



*H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires*

Corresponde a E 190 2026-2027

PROYECTO DE LEY

**El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de**

LEY

ARTÍCULO 1º: Institúyase en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires el día 27 de junio de cada año como el “Día de las Microempresas y de las Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES)”, en consonancia con la efeméride establecida por la Organización de las Naciones Unidas mediante la Resolución A/RES/71/279.

ARTÍCULO 2º: El Poder Ejecutivo, a través de los organismos competentes, promoverá en dicha fecha actividades, jornadas, campañas de concientización, acciones institucionales y espacios de articulación destinados a reconocer, difundir y fortalecer el rol estratégico de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas en el desarrollo productivo, económico y social de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3º: Invítase a los municipios de la Provincia de Buenos Aires, así como a las entidades empresariales, cámaras sectoriales, instituciones educativas y organizaciones vinculadas al entramado productivo, a adherir y participar de las acciones previstas en la presente Ley.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de ley tiene por objeto instituir en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires el día 27 de junio de cada año como el “Día de las Microempresas y de las Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES)”, en consonancia con la efeméride reconocida a nivel internacional.



H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires

Corresponde a E 190 2026-2027

En efecto, la Organización de las Naciones Unidas estableció mediante la Resolución A/RES/71/279 el 27 de junio como el “Día de las Microempresas y de las Pequeñas y Medianas Empresas”, con el propósito de visibilizar su rol fundamental en el desarrollo económico y social.

Las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas constituyen uno de los pilares centrales de las economías contemporáneas. Según estimaciones de organismos internacionales, representan el 90% del total de las empresas a nivel global, generan entre el 60% y el 70% del empleo y aportan cerca del 50% del producto bruto mundial. Estos datos reflejan su impacto decisivo en la generación de empleo, la dinamización de la economía, la innovación y la inclusión productiva.

Cabe destacar, asimismo, un hecho de profundo orgullo nacional: la República Argentina no solo participó, sino que lideró y fue la principal impulsora de la Resolución A/RES/71/279 en la Asamblea General de las Naciones Unidas. Este liderazgo histórico de nuestro país a nivel mundial refuerza la obligación moral y política de que la principal provincia productiva de la Argentina, Buenos Aires, reconozca e institucionalice esta efeméride en su territorio.

En la Provincia de Buenos Aires, las MIPYMES adquieren una relevancia aún mayor, en tanto constituyen el entramado productivo predominante en la mayoría de los municipios, contribuyendo de manera directa a la generación de empleo genuino, al desarrollo territorial y a la consolidación de las economías regionales.

En este sentido, resulta fundamental destacar la labor sostenida de las principales entidades empresarias de la provincia, entre ellas la Unión Industrial de la Provincia de Buenos Aires (UIPBA), la Federación Económica de la Provincia de Buenos Aires (FEBA), la Asociación de Industriales de la Provincia de Buenos Aires (ADIBA) y la Confederación Económica de la Provincia de Buenos Aires (CEPBA), las cuales han desarrollado históricamente acciones institucionales, jornadas y espacios de articulación orientados a la promoción y fortalecimiento del sector.

La institucionalización de esta fecha en el ámbito provincial permitirá no solo reconocer formalmente el aporte de las MIPYMES al desarrollo económico y social, sino también fortalecer la articulación entre el sector público y el sector privado, promover políticas de acompañamiento al entramado productivo y generar instancias de reflexión y acción orientadas a mejorar su competitividad y sostenibilidad.

En un contexto económico caracterizado por desafíos estructurales y coyunturales, resulta imprescindible consolidar políticas y acciones que promuevan el desarrollo de las MIPYMES, en tanto constituyen un factor clave para la recuperación



*H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires*

Corresponde a E 190 2026-2027

económica, la generación de empleo y el crecimiento equilibrado del territorio.

En definitiva, la presente iniciativa busca alinear la agenda provincial con los estándares y compromisos internacionales, consolidando una jornada de reconocimiento y promoción de uno de los sectores más dinámicos y estratégicos del sistema productivo bonaerense.

Por todo lo expuesto, solicito a los señores legisladores la aprobación del presente proyecto de ley.